



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2695 /

AUTORIZA GIRO DE MONTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 560 de fecha 28.10.2014, de Comunicaciones, mediante el cual informa que en atención a antecedentes relacionados con rendición de cuentas del proyecto: "III Festival de la Voz de la Fruta Requinoa 2013", cuya ejecución se efectuó a través del 2 % de Cultura. El proyecto antes mencionado se rindió a través de Ordinario N° 636 de fecha 12.09.2013, en el cual se adjuntaba toda la documentación correspondiente a dicha rendición. El monto del proyecto fue de \$ 9.976.690, sin embargo el monto aceptado por el GORE fue de \$ 9.719.920, quedando un saldo de \$ 256.770, el cual debe ser reincorporado al Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins, RUT N°

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro por saldo del proyecto: "III Festival de la Voz de la Fruta Requinoa 2013", cuya ejecución se efectuó a través del 2 % de Cultura, a nombre del **GOBIERNO REGIONAL LIBERTADOR O'HIGGINS**, RUT N° 72.240.400-9.

MONTO : \$ 256.770. Cuenta Corriente N° 38109091160 del BancoEstado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo